



## EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO DESTINA MÁS DE 98 MILLONES PARA FINANCIAR A PYMES, EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y EMPRENDEDORES

Con fecha de 25 de abril de 2014, el Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la **Empresa Nacional de Innovación (ENISA)**, financie con 98,3 millones de euros proyectos empresariales promovidos por pequeñas y medianas empresas, empresas de base tecnológica y jóvenes emprendedores, con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo.

De esta forma, el programa se llevará a cabo a través de líneas gestionadas por ENISA, sociedad de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, encargada de proporcionar financiación a largo plazo a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, especialmente en las etapas de crecimiento y expansión inicial.

ENISA otorgará la financiación a través de **préstamos participativos**, que son instrumentos de financiación que aportan recursos a largo plazo a las empresas sin interferir en su gestión con unos tipos de interés vinculados a la evolución de los resultados de la misma. En estas líneas no se exigen más garantías que las del propio proyecto empresarial y la solvencia del equipo gestor, por lo que para su concesión, ENISA no exige

garantías financieras ni personales. Las especiales características de los préstamos participativos (principal fórmula de financiación que utiliza la compañía) le otorgan una notable capacidad para generar inversión inducida a través de los acuerdos de colaboración que mantiene con un gran número de instituciones públicas y privadas.

Está previsto que a través de este programa gestionado por ENISA se dé cobertura a unos 720 proyectos empresariales, mediante una inversión de 688 millones de euros y la creación de unos 2.900 puestos de trabajo, de los cuales unos 900 serán de alto perfil tecnológico. Del total de empresas beneficiarias, unas 230 empresas serán de nueva creación.

### Tres líneas de financiación:

#### • Línea PYME

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo.

El periodo de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de nueve años, con un máximo de siete años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.



- **Línea de Empresas de Base Tecnológica**

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

Las líneas tendrán un vencimiento máximo de siete años, con un máximo de cinco años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

- **Línea Jóvenes Emprendedores**

Se concederán entre 25.000 euros y 75.000 euros, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

Las líneas tendrán un vencimiento máximo de cuatro años, con un máximo de seis meses de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

**¿Qué pide ENISA en la solicitud de financiación?**

- **INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Breve descripción de la actividad de la sociedad y antecedentes, fase en la que se encuentra la sociedad, ciclo de vida del sector y modelo de negocio.

- **ANÁLISIS DE MERCADO.**

Comentarios generales, así como análisis de los proveedores, competidores y clientes.

- **ORGANIZACIÓN.**

Estructura organizativa, equipo directivo, estructura del consejo de administración y accionariado o del grupo de empresas.

- **DATOS INVERSIÓN.**

Objetivo de la inversión, detalle, cuantificación y esquema de financiación de las inversiones previstas.

- **ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS**

- **RESUMEN DE PROYECCIONES FINANCIERAS**

❖ *Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico de solicitud desde la página web de ENISA.*

De esta manera, vuelve a ponerse de manifiesto la relevancia que las *empresas de base tecnológica* están teniendo en la actualidad, convirtiéndose a día de hoy en un sector propicio para impulsar la economía, así como la generación de empleo, contribuyendo a la mejora económica del país.



### ¿Qué es realmente una Empresa de Base Tecnológica?

Se denominan Empresas de Base Tecnológica (EBTs) a aquellas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

A nivel local, la importancia de estas empresas para potenciar el tejido tecnológico y el desarrollo económico, así como favorecer la creación de empleo de alta cualificación, aportando un alto valor añadido al entorno industrial, ha hecho que la ciudad de Granada se convierta en un referente de este sector. Así, multitud de empresas de este tipo han elegido la ciudad de Granada, concretamente en torno al Parque Tecnológico de la Salud (PTS) para establecerse.